



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094-2025-ALC/MDCA

Cerro Azul, 06 de junio de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL – CAÑETE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 067-2025-ALC/MDCA, de fecha 24 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N.° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul facultado para nombrar y remover al personal administrativo, según lo establecido en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde se señala que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 067-2025-ALC/MDCA, de fecha 24 de abril de 2025, se resolvió ENCARGAR, con eficacia a partir del 22 de abril del presente año, las funciones y responsabilidades de la SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, a la ING. MAURA ESTRELLA DEL MILAGRO HUAMAN MELENDEZ, identificada con D.N.I N° 73471791, en adición a sus funciones como Jefe del Área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6°, numeral 6° y 17° del artículo 20° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la ENCARGATURA de la ING. MAURA ESTRELLA DEL MILAGRO HUAMAN MELENDEZ, identificada con D.N.I N° 73471791, como SUB GERENTE DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, considerando como último día en el cargo la fecha 09 de junio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se realice la entrega de cargo pertinente conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a quien corresponda y ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Estadística la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

JOSÉ LUIS PAÍN GARCÍA
ALCALDE

